

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 029**

**marzo 09 de 2021**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 10042402 PT 18693</b>	Ejecutivo	NATALIA HADDAD CLAVIJO	CAMARA DE COMERCIO CUCUTA	<b>Auto confirmado</b> CONFIRMAR el auto que libró mandamiento de pago de fecha 27 de junio de 2019 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	11/03/2020	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001201 80005601 PT 18564</b>	Ordinario	DANIEL ROJAS PUERTO Y OTROS	C.I. BULK TRADING SUR AMERICA LTDA SOCIEDAD CARBOFIN S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA BULK TRADING S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105002201 80023701 PT 18942</b>	Ordinario	ELMER NIVALDO PINEDA TORRES	ISVI LTDA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 10043702 PT 14650	Ordinario	ARMANDO PARADA ARIZA Y OTROS	ECOPETROL S.A.	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 4, en proveído de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante la cual resuelve: CASA la sentencia proferida el doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014), por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta,... en cuanto confirmó la condena impuesta por concepto de la incidencia salarial del beneficio de alimentación a favor de José Bertel Martínez Mahecha y Heriberto Cuadros Moreno. No casa en lo demás.	08/03/2021	<b>FERNANDO - CASTAÑEDA CASTILLO</b>	
540013105003201 60046801 PT 18295	Ejecutivo	HOSPITAL ERASMO MEOZ	CONSORCIO SAYP FOSYGA LA NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL CONSORCIO FIDUFOSYGA	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> NEGAR POR IMPROCEDENTE el recurso de Casación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la providencia dictada el 29 de enero de 2021.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 60052402 PT 18425	Ordinario	OLGA MARIA ESTUPIÑAN LAZARO Y OTROS	COOPROCARCEGUA	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 70002401 PT 18536	Ordinario	YORMENSA MANSO QUINTERO Y OTROS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIO MINERO COOSERVAR MINERIA CARBOMINE S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105003202 00020801 PT 19107	Ordinario	CRISTHIAN GUTIERREZ MONSALVE	CAPRECOM LIQUIDADO HOY PAR DE CAPRECOM	<b>Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o actualización</b> que el último salario percibido por Cristhian Gutiérrez Monsalve asciende a la suma de \$1.861.596. CORREGIR el numeral primero de la sentencia proferida el 24 de febrero de 2021.	08/03/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
<b>544053103001201 80018701 PT 18777</b>	Ordinario	FONSECA PINTO JOSE HUMBERTO Y OTROS	JAIMES GAMBOA - LAURENTINO	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>544983105001201 60007001 PT 18896</b>	Ordinario	AMAIDA TORCOROMA TRILLOS VERGEL	ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.	<b>Auto resuelve aclaración providencia</b> NO ACCEDER a la aclaración y complementación de la providencia de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pedida por el apoderado de la demandante AMAIDA TRILLOS.	08/03/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 /03 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*